

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A INICIAR O, EN SU CASO, FORTALECER LAS INVESTIGACIONES RESPECTO DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE POLICÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OCURRIDO EL PASADO 30 DE MAYO DE 2018, DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

De acuerdo con el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Detención de Infractores y Probables Responsables en el marco del Sistema Penal Acusatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de enero de 2015, en el numeral séptimo del acuerdo por el que se expide el protocolo establece que la actuación de los cuerpos de seguridad en la Ciudad de México, en casos para la detención de infractores o probables responsables que requiera el uso de la fuerza, se deberán hacer con base en los principios de: legalidad, racionalidad, congruencia, oportunidad, proporcionalidad, presunción de inocencia y no autoincriminación.

Asimismo en su numeral cuarto, establece que para realizar la detención de Infractores y Probables Responsables se aplicarán los siguientes criterios: Sean sorprendidas en flagrancia; se emita un mandamiento ministerial o se emita un mandamiento jurisdiccional.

Mientras que en el número quinto del mismo ordenamiento, se establece que al realizar las acciones para la detención de Infractores y Probables Responsables, la Policía de la Ciudad de México deberá respetar los derechos humanos, con apego a la normatividad vigente del uso de la fuerza pública; utilizar candados de mano, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable; poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente al infractor o probable responsable, y hacer del conocimiento del infractor o probable responsable, los derechos que le asisten en términos de lo dispuesto en el acuerdo, así como abstenerse de realizar actos que impliquen intimidación, discriminación, tortura y en general cualquier otra acción u omisión que implique tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Lamentablemente en muchas ocasiones, tanto los protocolos como la instrucción que han recibido por parte de la misma Secretaría, en el desarrollo de hechos de confrontación con la ciudadanía los cuerpos de seguridad olvidan actuar con base en las normas establecidas y bajo la instrucción con la que han sido formados. La ausencia de una actuación basada en el respeto a los derechos humanos, en muchas ocasiones desemboca en violencia, confrontación directa, e incluso, en abusos por parte de la autoridad sobre la población.

De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, el abuso de autoridad es el principal delito por el cual los policías capitalinos son denunciados. Según cifras de esta dependencia, de 2012 a 2016, de las 5 mil 023 averiguaciones previas que abrieron las autoridades capitalinas basadas en las quejas de ciudadanos, casi la mitad corresponden a este delito.[*]

Lo anterior sale a colación debido a que en días pasados estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), plantel Centro Histórico, denunciaron a través de redes sociales un enfrentamiento con integrantes de la policía de la Ciudad de México, en donde aparentemente actuaron con abuso de autoridad.

De acuerdo con algunos testimonios y grabaciones que circulan en redes sociales, se puede observar cómo integrantes de las fuerzas públicas agreden físicamente a jóvenes, quienes aparentemente son estudiantes de dicha casa de estudios. La versión dada a conocer por un usuario de la red social *Twitter* de nombre Edson Avelar es: “quien se identifica como vocero universitario de la UACM, la “redada” se desató después de que hubiera un asalto cerca, lo que llevó a los agentes al plantel. Además, acusó a los policías de haberle robado a los alumnos.” [*]

Como consecuencia de estos hechos cuatro alumnos de dicha Universidad, Julio Canek Gonce Castillo, Cristian Omar Ramírez, Julián Abraham Castilla Gutiérrez y Édgar Alejandro Aguilar Garrido fueron agredidos y detenidos frente a las instalaciones del plantel Centro Histórico de la UACM.[*]

Sobre estos hechos ocurridos, la Rectoría de la UACM a través del comunicado 003/2018,[*] fijó la postura de la Universidad condenando enérgicamente la agresión a los estudiantes “por parte de policías de la Ciudad de México, quienes violando cualquier protocolo de actuación y sin tener causa justificada, los detuvieron mediante el uso de la violencia física y verbal. Este hecho se vio agravado por la pretensión de los uniformados de acceder al plantel para realizar más detenciones, lo que hubiese representado una flagrante violación a la Autonomía de nuestra Universidad.” Asimismo, las autoridades se comprometieron con la comunidad de estudiantes, profesores y trabajadores a brindar el respaldo absoluto y tomar las medidas necesarias para salvaguardar la libertad de cátedra, la libre discusión de las ideas y la defensa de la autonomía de esa institución.

Estos hechos fueron interpretados por algunos miembros de esa comunidad estudiantil como actos de provocación tendientes a desestabilizar la vida interna de la UACM.

Es importante recordar que el pasado 3 de abril, tres estudiantes de esta Universidad fueron asesinados con arma de fuego y uno más fue lesionado, en la Unidad Habitacional el Arbolillo Uno, en la Delegación Gustavo A. Madero, de esta misma ciudad.[*] Si bien la agresión ocurrió fuera de las instalaciones de esa casa de estudios, tanto estudiantes como autoridades demandaron el esclarecimiento de los hechos, así como dar con los responsables de los mismos, exigiendo mayores condiciones de seguridad en los alrededores de los distintos planteles.

Otro caso en el que se atentó contra la integridad de un estudiante a manos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México fue el de Marco Antonio Sánchez Flores, de 17 años, quien cursaba la Escuela Nacional Preparatoria número 8. El pasado 26 de enero de 2018 fue detenido y golpeado por policías capitalinos, y posteriormente desapareció por cinco días. En esa ocasión fue determinante la participación de servidores públicos, pues “pasó por instituciones de la Ciudad de México y del Estado de México a partir de una detención por parte de policías capitalinos y de la cuál aún hay vacíos en el relato ofrecido por el procurador capitalino”.[*]

Finalmente fue encontrado deambulando, desorientado y con aparentes lesiones provocadas por golpes, en el municipio de Melchor Ocampo, en el Estado de México, a 40 kilómetros de distancia de la colonia el Rosario, en la Ciudad de México, donde fue visto por última vez. Al respecto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal condenó la actuación de los cuerpos policiacos, y exigió el uso de protocolos de actuación por parte de las fuerzas públicas e hizo un llamado a respetar los derechos de los estudiantes.

En esta tesitura es necesario que las autoridades de seguridad pública de la Ciudad de México, así como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, investiguen los hechos ocurridos el pasado 30 de mayo del presente año entre policías de la Secretaría de Seguridad Pública y estudiantes de la UACM, a fin de esclarecerlos y, en su caso, fincar las responsabilidades correspondientes a los integrantes de las fuerzas de seguridad por la posible comisión de abuso de autoridad.

Con base en los hechos y argumentos que han sido expuestos en las consideraciones anteriores, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones inicie o fortalezca las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y, en su caso, finque las responsabilidades a quien o quienes resulten responsables, así como a sancionar la actuación de integrantes de los cuerpos policiacos implicados en el enfrentamiento con estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Centro Histórico, ocurrido el pasado 30 de mayo de 2018.

Asimismo, se pretende exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones correspondientes por el posible abuso de autoridad de los policías de la Ciudad de México en contra de estudiantes.

En un Estado democrático de Derecho es inadmisibles el abuso de las autoridades, pues son éstas quienes deben actuar en estricto apego a la legalidad y dar muestra a la ciudadanía de una forma ejemplar de ejercer sus funciones.

Por lo antes expuesto, **someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones:

- A. **Inicie o fortalezca las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finque responsabilidades a quien o quienes resulten responsables** y, en su caso, sancione la actuación de integrantes de los cuerpos policiacos que participaron en el enfrentamiento con estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Centro Histórico, ocurridos el pasado 30 de mayo de 2018.
- B. Informe a esta Soberanía las causas que originaron el enfrentamiento con estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Centro Histórico, ocurridos el pasado 30 de mayo de 2018.
- C. Inicie o fortalezca cursos de capacitación en el uso de protocolos en detenciones, así como en materia de derechos humanos para todos los elementos de la policía de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que inicie o en su caso fortalezca las investigaciones en el enfrentamiento entre policías de la Ciudad de México y estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Centro Histórico, ocurridos el pasado 30 de mayo de 2018, y determine si existieron violaciones a los derechos humanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 06 días de junio de 2017.

[*] Robles, Johana. “Abuso de autoridad, principal denuncia contra elementos”, El Universal, [en línea], consultado 01/06/18, disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulometropolitico/20170321abusodeautoridadprincipaldenunciacontraelementos>.

[*] “Agreden polis a estudiantes en UACM y denuncian detención arbitraria”, Plumas Atómicas, [en línea], consultado 31/05/18, disponible en: <https://plumasatomicas.com/noticias/cdmx/agreden-polis-uacm>

[*] Ramos, Paola. “Condenan en UACM agresión a alumnos”, Reforma, [en línea], consultado 01/06/18, disponible en: <https://www.reforma.com/aplicaciones/libre/pre acceso/articulo/default.aspx?id=1408064&urlredirect>.

<https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1408064>.

[*] Universidad Autónoma de la Ciudad de México, “Comunicado de prensa 003/2018”, [en línea], consultado 01/06/18, disponible en: <https://www.uacm.edu.mx/Portals/0/DNNGallery/uploads/2018531image0026.pdf>.

[*] “Hombres armados matan a tres estudiantes de la UACM; la universidad pide no estigmatizarlos”, Animal Político, [en línea], consultado 01/06/18, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/201804/pgjcdmx/agresion-estudiantes-uacm>

[*] Roldán, Nayeli. “Las ocho omisiones de las autoridades de la CDMX y el Edomex en la desaparición de Marco”, Animal Político, [en línea], consultado 04/06/18, disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/201801/marco-antoniodesaparicion-policias-golpes>.